



INVITACION

Morroa. Sucre, 14 de agosto de 2026

Señora

HEYDIS MARIA CARRASCAL MENDOZA

C.C. No. 64.743.474

La empresa social del estado ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, tiene el gusto de invitarla a participar dentro del proceso de contratación, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS COMO VACUNADORA EN APOYO AL AREA DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA.

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO: Son obligaciones de las partes las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes:

1.) Apoyar en la Coordinación de los programas de promoción y prevención con énfasis en control prenatal, crecimiento y desarrollo y crónicos, 2.) Apoya en la realización en el cargue de plataformas en las diferentes EPS, con las que se tienen contratos. 3. Apoyar en los seguimientos de casos o eventos de salud pública. 4.) apoyar en la gestión de los comité de obligatorio cumplimiento y del programa de seguridad al paciente **5)** Recibir y orientar al paciente. **6)** Tomar signos vitales **7)** realizar aseo a de la unidad Carros camillas equipos nebulizadores y materiales medico quirúrgicos utilizados en los proceso, **8)** Administrar medicamentos por vía oral y rectal por indicación del personal facultativo. **9)** Vestir, desvestir y asear a las embarazadas que ingresen como pacientes. **10)** Acompañar a los pacientes a las plantas y servicios que les asignen, salvo que deban ser trasladados en camilla. **11)** Cumplir las reglamentaciones vigentes sobre el manejo de historias Clínicas y en consecuencia diligenciar los formatos a los que haya lugar cuando se encuentre prestando el servicio. **12)** Presentar cuenta de cobro o factura de conformidad con los Servicios prestados, la cual deberá ser verificada con el Contratante o la persona que esté designe. **13)** El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, y de Pensiones de manera independiente. **14)** Acatar y aplicar los protocolos de seguridad clínica y bioseguridad. **Obligaciones Generales:** **1.** Disponer de sus servicios como vacunadora del área de enfermería para el desarrollo de la actividad contractual. **2.** Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer. **3.** Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las actividades a que se contrae y que están estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato.

2) No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.

3) Recibir los documentos que proyecte el **CONTRATISTA** para las correspondientes firmas y darle los tramites a que haya lugar.



4) Reconocer al **CONTRATISTA** los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 17 Del Manual de Contratación de la E.S.E. la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el artículo 17 del Manual de Contratación de la E.S.E.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación directa se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$5.040.000.)**.

4.2. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$5.040.000.)**, los cuales la E.S.E. Centro de Salud San Blas pagará al CONTRATISTA en DOS (2) cuota mensuales por igual valor por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.520.000.00)**, una vez cumplidas las obligaciones contractuales, previa presentación de la cuenta de cobro y de la aprobación del informe de actividades por parte del Supervisor del contrato, así como de las constancias de pago de su seguridad social integral

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de dos (2) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

5. GARANTIAS Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

6.- Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

Propuesta

Formato Único Hoja de vida DAFP

Fotocopia RUT

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Certificado de Antecedentes Fiscales

Certificado Judicial



E.S.E. SAN BLAS

MORROA – SUCRE
NT: 823.002.856-2



(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

Certificación afiliación SGSSS

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de la ESES, ubicadas en la Carrera 7 No-10-70 de Morroa, Sucre, a más tardar el día 14 de agosto en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

Dado en Morroa, Sucre, a los (14) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL DIAZ PADILLA

Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.

esesanblasdemorroa@hotmail.es

Carrera 7 No 10-70 Barrio la Cruz
Morroa - Sucre

